REVISIÓN JURÍDICA

DE: **DAVID LEONARDO QUINTERO GELVEZ**
Abogado Externo de las EMZULIA E.S.P

PARA: DARÍO ÁVILA RINCÓN
Gerente de las EMZULIA E.S.P

FECHA: 14 de OCTUBRE del 2026

ASUNTO: Concepto jurídico acerca de los tramites y documentos precontractuales del contrato del contrato a suscribirse entre **LAS EMZULIA E.S.P** y **EDWIN ALEXIS OROZCO ORTEGA,** identificado con cédula de ciudadania No. 1.090.437.117 de Cúcuta.

Realizado el estudio jurídico, se observa lo siguiente:

1. **APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Estos servicios se pagarán con cargo al Rubro 2.1.5.02.06.01.01.01.01 denominado: HONORARIOS-VIGENCIA ACTUAL, según Disponibilidad Presupuestal No. 500 del 09 de octubre del 2026.

2. **ESTUDIOS PREVIOS:** Los estudios previos cuentan con los respectivos análisis de conveniencia, oportunidad y necesidad del servicio.

3. ETAPA PRE-CONTRACTUAL: Por la naturaleza del contrato y la cuantía de este, se regula por lo previsto en el manual de contratación de las EMZULIA E.S.P., adoptado mediante la resolución 065 de 02 de octubre de 2024.

4. **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:** El contratista cumple con los requisitos mínimos de Ley para contratar y los exigidos en los Estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia realizados, según el informe de cumplimiento de requisitos, calendados con fecha 14 de octubre del 2026, los cuales hacen parte del expediente contractual.

5. **OBJETO:** Prestar los servicios de topografía para la optimización de la red de alcantarillado y acueducto en el barrio colinas – Municipio de El Zulia – Departamento Norte de Santander.

6. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** Con respecto al valor y forma de pago. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del presente proceso de contratación será el pago a mes vencido, toda vez que se logra el cumplimiento del contrato en términos de tiempo y calidad.